

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2020

Expediente No. : 11001334204720200030600
Accionante : LUZ MILA RAMÍREZ BOCANEGRA
Accionado : FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A -
FIDUPREVISORA S.A.- Y FOMAG
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por la abogada **LUZ MILA RAMÍREZ BOCANEGRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.385.246 y T.P 254.405 del C.S de la J, quien actúa en nombre propio, contra la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A - FIDUPREVISORA S.A -** y el **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG-**, por la presunta violación de su derecho fundamental de petición.

En consecuencia, se dispone

1. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito¹ al **Presidente de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A -FIDUPREVISORA S.A-**, o a quien haga sus veces en calidad de administradora de los recursos del **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG**, y al **representante de esta entidad**, de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informen a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto de los derechos deprecados. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a las accionadas que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito a la Doctora **LUZ MILA RAMÍREZ BOCANEGRA**, en calidad de accionante dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

¹ notjudicial@fiduprevisora.com.co

Expediente No. : 11001334204720200030600

Accionante: LUZ MILA RAMÍREZ BOCA NEGRA

Accionado: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A -FIDUPREVISORA S.A.Y FOMAG

Asunto: ADMITE TUTELA

Firmado Por:

LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef65519193db58997b2ced481f0412915a2a959cdb7b0dc2900d3127d8c2c36
4

Documento generado en 06/11/2020 12:28:45 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>